

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Etapa precontractual			1. Recolectar toda la información relativa al proyecto, estudios y diseños, planos, aprobaciones, presupuesto de cantidades de obra, etc. (Entregadas por el Área de Planeación Física de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional) 2. Revisar la información entregada por el Area de Planeación Física junto con los encargados de Mantenimiento de la zona, donde se construirá la obra 3. Devolver al Área de Planeación Física, cuando la información no este completa y correcta. Llevar indicador de estas devoluciones, fechas y causas
Etapa de Revisión de la Documentación del proyecto	1. Solicitar y recibir de la Universidad la información necesaria tanto para el contrato de obra como el de Interventoría como para el desarrollo de los contratos 1-A. Revisar y estudiar los documentos e información en general suministrados por el Jefe de la Sección, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, de modo tal que pueda realizar de manera efectiva las labores encomendadas. Solicitar al Jefe de la Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras y al Área de Planeación Física las aclaraciones del caso. 2. Efectuar una visita al sitio donde se ejecutará el proyecto con el Contratista con el fin de verificar sus condiciones y dar inicio a la obra.	1. Solicitar y recibir del Interventor o Supervisor de Obras la información necesaria para la ejecución del contrato 1-A. Revisar y estudiar los documentos e información en general suministrados por el Interventor o Supervisor de Obras, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto. Solicitar al Interventor o Supervisor de Obras las aclaraciones del caso. 1.B. Conocer el contrato en todas sus partes, antes del inicio de la obra. 2. Efectuar una visita al sitio donde se ejecutará el proyecto, promovida por el Jefe de Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras, el Contratista y el Interventor o Supervisor de Obras con el fin de verificar sus condiciones y dar inicio a la obra.	1. Entregar al Interventor o Supervisor de Obras la siguiente información: _ Términos de referencia o Instructivo Base de Cotización. _ Especificaciones Particulares de Construcción. _ Planos, Estudios _ Certificaciones de existencia de redes. _ Manual de Interventoría _ Procedimiento de Elaboración y Legalización de Contratos 2. Supervisar la realización de una visita al sitio donde se ejecutará el proyecto, del Contratista y el Interventor o Supervisor de Obras, con el fin de verificar sus condiciones y dar inicio a la obra.

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Etapa de Revisión de la Documentación del proyecto	3. Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato a partir de la información suministrada, y presentar un informe al Jefe de Sección sobre aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato, antes de suscribir el Acta de Iniciación.	3. Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato a partir de la información suministrada, e informar al Interventor o Supervisor de Obras sobre aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato, antes de suscribir el Acta de Iniciación.	3. Gestionar lo que se requiera en aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato, de acuerdo con el informe presentado por la Interventoría relacionado con la verificación de las cantidades de obra establecidas en el contrato, antes de suscribir el Acta de Iniciación.
	4. Verificar que se cumpla con lo exigido en los Instructivo Base de Cotización y/o términos de referencia, en relación con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación al contrato.	4. Presentar el recurso humano disponible para la ejecución del contrato de obra y cumplir con lo exigido en los Instructivo Base de Cotización y/o términos de referencia, en relación con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación al contrato.	4. Supervisar que el contratista y el Interventor o Supervisor de Obras presenten el recurso humano propuesto para la ejecución de los contratos, y que cumplan con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación al contrato exigidos en los Instructivo Base de Cotización y/o Términos de referencia
		5. Obtener las licencias ante la entidad respectiva para satisfacer sus necesidades en lo referente agua, energía y teléfonos. Todas las instalaciones solicitadas por el Contratista y las extensiones que la Universidad del Valle debe hacer serán por cuenta del Contratista al momento de prestarse el servicio. Deberá pagar todos los costos que dichas instalaciones le demanden, así como los consumos a la entidad respectiva.	
Iniciación del Contrato	1. Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el Acta de Iniciación del Contrato.	1. Suscribir junto con el Interventor o Supervisor de Obras, el Acta de Iniciación del Contrato.	1. Entregar al Contratista y al Interventor o Supervisor de Obras la información correspondiente a los procedimientos internos de orden técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental establecidos en la Universidad para los contratos de Interventoría y de obra con el fin de realizar los trámites correspondientes eficaz y oportunamente.
Iniciación del Contrato	2. Conocer los procedimientos internos de orden técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental establecidos en la Universidad para los contratos de Interventoría y de obra con el fin de realizar los trámites correspondientes eficaz y oportunamente.	2. Conocer los procedimientos internos de orden técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental.	

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
	3. Tramitar ante la Sección de Seguridad y Vigilancia la autorización de entrada del personal Contratista a la obra mediante el formato para Autorización de Ingreso de Personal a Laborar.		
Gestión Técnica	1. Cumplir y hacer que se cumplan las normas y especificaciones técnicas vigentes, Términos de Referencia o Instructivo Base de Cotización y demás documentos propios de los contratos de obra 1.A. Revisar con el Contratista antes y durante la ejecución del contrato, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas), de tal forma que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Exigirle al Contratista la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario. 1.B. Verificar que se cumpla con la calidad de las obras ejecutadas. Efectuar ensayos de laboratorio, control de calidad de los materiales a partir de lo establecido en las especificaciones técnicas, control de la ejecución del proyecto, control de los métodos constructivos, controles topográficos de las secciones, localización y nivelación de los elementos estructurales. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra e informará por escrito a la Jefatura de la Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras	1. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, Instructivo Base de Cotización y demás documentos. 1.A. Revisar con el VoBo del Interventor o Supervisor de Obras antes y durante la ejecución del contrato, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas), de tal forma que le permitan localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario. 1.B. Cumplir con la calidad de las obras ejecutadas, asegurando la calidad en los materiales utilizados y aplicando procedimientos técnicos y métodos correctos de construcción. 1.C. Cumplir con el cronograma establecido, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos.	1. Hacer visitas periódicas a la obra y revisar los informes de la Interventoría, con el fin de verificar que en la ejecución del proyecto se esté cumpliendo lo estipulado en las normas y especificaciones técnicas vigentes y en los Instructivo Base de Cotización / Términos de Referencia, que se sigan procedimientos adecuados para garantizar la correcta localización del proyecto (topografía) y la calidad de las obras contratadas, que se cumpla la programación de obra e inversiones y los compromisos sociales y ambientales.
Gestión Técnica	1.C. Velar por el cumplimiento del cronograma, presentado por el contratista, efectuando controles periódicos de las actividades programadas. En caso de incumplimiento, en los Comités de seguimiento se acordarán correctivos y ante reiteración en incumplimientos informará por escrito.		

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
	2. Verificar y dar el VoBo a la propuesta elaborada por el Contratista en donde se justifiquen las modificaciones planteadas para implementar cambios en el diseño, programación u otro factor del proyecto.	2. Elaborar con el VoBo del Interventor o Supervisor de Obras la propuesta en donde se justifiquen las modificaciones planteadas para implementar cambios en el diseño, programación u otro factor del proyecto	2. Revisar y presentar la propuesta de modificaciones presentada por el Interventor o Supervisor de Obras y realizar los trámites para su aprobación. Si se considera necesario por la importancia de las modificaciones, su afectación al proyecto y la relevancia de los temas, preparar una reunión para presentar las modificaciones propuestas a la Junta de Adjudicaciones del proyecto
	3. Cumplir con la entrega de informes parciales o definitivos de los contratos	3. Asistir a las reuniones de seguimiento y visitas de campo programadas conjuntamente con el Interventor o Supervisor de Obras. Entregar oportunamente al Interventor o Supervisor de Obras la información requerida para la ejecución de los informes parciales o definitivos.	3. Asistir esporádicamente a las reuniones de seguimiento y visitas de campo programadas conjuntamente con el Interventor o Supervisor de Obras y el Contratista Consultor / Proveedor, para constatar el avance de los contratos y asegurarse que queden por escrito las observaciones que estime pertinentes sobre la labor del contratista y de la Interventoría en las actas y/o bitácora de obra. Verificar que se cumpla por parte de la Interventoría la entrega de informes parciales o definitivos de los Contratos
	4. Recibir, estudiar y pactar los precios de obras no previstas presentados por el contratista, para lo plazo, valor del contrato, o suspensión del mismo, y que alteren su normal ejecución. Para lo cual debe elaborar y presentar al Jefe de Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras un cuadro comparativo de precios.	4. Presentar al Interventor o Supervisor de Obras los precios de obras no previstas debidamente justificados, para que sean estudiados y pactados conjuntamente, y posteriormente presentados por el Interventor o Supervisor de Obras al Jefe de Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras.	4. Recibir la solicitud firmada por el Interventor o Supervisor de Obras y el contratista, revisarla y escribir las observaciones pertinentes para que se realicen las correcciones del caso por parte de la Interventoría.
Gestión Técnica	5. Revisar y aprobar la nueva programación para la ejecución del proyecto o la nueva inversión actualizada presentada por el Contratista, toda vez que se presenten modificaciones en cantidades.	5. Presentar una nueva programación para la ejecución del proyecto o la nueva inversión actualizada, toda vez que se presenten modificaciones en cantidades, plazo, valor del contrato, o suspensión del mismo, que alteren su normal ejecución.	5. Revisar la reprogramación de la obra, informar a la jefatura de la División de Administración de Bienes y Servicios y verificar que se realicen los trámites del caso.

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Seguridad Industrial	1. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las normas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional necesarias en la ejecución del proyecto	1. Cumplir las normas de seguridad industrial, salud ocupacional e higiene necesarias en la ejecución del proyecto.	1. Exigir y verificar el cumplimiento por parte, tanto del Interventor o Supervisor de Obras como del Contratista de las normas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional. necesarias en la ejecución del proyecto.
	2. Verificar que los trabajadores del contratista estén afiliados a la EPS y ARP	2. Presentar al Interventor o Supervisor de Obra una lista en la que se indique el nombre e identificación de cada empleado acompañada de los comprobantes de afiliación a la EPS (Entidad Promotora de Salud) y ARP (Administradora de Riesgos Profesionales).	
		3. Suministrar a sus empleados el equipo apropiado de seguridad de acuerdo con el tipo de trabajo a desarrollar. Ejemplo: gafas de seguridad, protección auditiva, casco, guantes de seguridad, botas, arnés y slinga para trabajos de altura.	
		4. Mantener la obra limpia y ordenada. Debe incluir avisos de prevención, cinta reflectiva y conos de seguridad.	
		5. Tener a todos sus empleados con uniforme que incluya el nombre de la compañía del Contratista, claramente identificable.	
		6. Tener a todos sus empleados con carné de identificación con el nombre, fotografía reciente, número de identificación y el nombre de la compañía contratista.	
Seguridad Industrial		7. Todo el personal que este realizando trabajos de altura deberá tener el equipo adecuado: Andamios, escaleras, perímetro de seguridad, arneses. Los andamios deben tener un sistema de frenos y la superficie de trabajo deberá ser de tabloncillos de madera amarrados al andamio.	

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Gestión Administrativa	1. Conocer los contratos del contratista y hacer cumplir los objetivos generales y específicos del proyecto.	1. Conocer el contrato y cumplir los objetivos generales y específicos del proyecto.	1. Conocer los contratos de obra, verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos y desarrollar los trámites que sean necesarios para garantizar la adecuada realización del proyecto.
	2. Revisar, aprobar e informar al Jefe de Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras de los cambios de personal que realice el Contratista.	2. Solicitar al Interventor o Supervisor de Obras su aprobación para los cambios de personal necesarios.	2. Recibir del Interventor o Supervisor de Obras información sobre los cambios de personal
	3. Cumplir y hacer cumplir la programación y coordinación de las reuniones periódicas de obra y de Interventoría.	3. Cumplir con la programación y coordinación de las reuniones periódicas.	3. Asistir y verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones periódicas de obra y de Interventoría.
	4. Elaborar, revisar, suscribir y radicar en la Universidad las Actas y demás documentos necesarios para la ejecución de los contratos de obra, incluyendo las actas de pago mensual, de recibo parcial, de adición, Contractual, no ejecutado adicionales, no previstos, suspensión, reiniciación, etc.	4. Suscribir las Actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	4. Recibir debidamente diligenciadas las actas y demás documentos necesarios para la ejecución de los contratos, revisarlos y coordinar los trámites de pago correspondientes y remitir a la Jefatura de la División de Administración de Bienes y Servicios los originales de las Actas Legales que se suscriban durante la ejecución de los contratos.
	5. Mantener al día la documentación de los Contratos debidamente archivada, controlar el archivo de Interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato y llevar la bitácora de la obra	5. Suministrar oportunamente al Interventor o Supervisor de Obras la información requerida para el expediente del contrato	
Gestión Administrativa	6. Exigir y verificar que el Contratista tenga afiliado a todo el personal a su cargo al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. 6.A. Cumplir y hacer que se cumpla por parte del contratista, con lo establecido la Ley relacionado con el Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales	6. Afiliar a todo el personal a su cargo al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. 6.A. Cumplir con lo establecido en la Ley relacionado con el Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales	
Gestión Financiera	1. Llevar el control financiero de los Contratos que tenga a cargo	1. Suministrar oportunamente la información financiera requerida por el Interventor o Supervisor de Obras.	1. Supervisar el control financiero de los contratos que tenga a cargo la sección.

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
	2. Si en la forma de pago del contrato de obra se tiene anticipo, autorizar la entrega del mismo una vez perfeccionado el contrato	2. Si en la forma de pago del contrato se tiene anticipo, solicitar al Interventor o Supervisor de Obras la autorización para la entrega del mismo una vez perfeccionado el contrato, 2.A. Entregar mensualmente al Interventor o Supervisor de Obras los informes de buen manejo de anticipo, debidamente soportados.	2. Supervisar el tramite de los documentos soporte de las Solicitudes de Pago correspondientes al pago anticipado de los contratos
	3. Verificar y Aprobar el buen manejo de anticipo.	3. Realizar ante la Interventoría el tramite correspondiente de las Solicitudes de Pago. Entregando los soportes correspondientes	3. Supervisar el tramite de los documentos soporte de las Solicitudes de Pago correspondientes a los pagos parciales y definitivos de los contratos en lo que sea de su competencia
			4. Analizar el balance financiero del contrato entregado por el Interventor o Supervisor de Obras cuando se cumpla el 50 % del plazo inicialmente pactado y tomar las medidas que correspondan según los resultados.
Gestión legal	1. Llevar el Control y el archivo Legal del contrato de obra .	1. Llevar en archivo el historial legal del contrato.	1. Verificar que el Interventor o Supervisor de Obras lleve el control y el archivo legal del contrato de obra
Gestión legal	2. Emitir conceptos de acuerdo con las solicitudes presentadas por el Contratista y la Universidad. Preparar los borradores de Contratos Adicionales demás documentos de modificación de la minuta del Contrato	2. Solicitar por escrito al Interventor o Supervisor de Obras, aclaraciones relacionadas con aspectos contractuales relacionadas con las labores constructivas.	2. Tramitar oportunamente los conceptos y/o solicitudes emitidos por la Interventoría de acuerdo con su naturaleza, en las dependencias correspondientes
Gestión legal	3. Emitir un concepto técnico previo sobre la adición solicitada cuando debe adicionarse el valor y/ modificarse el plazo de ejecución del contrato, mediante Informe presentado al Jefe de la Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras para su aprobación. 3.A. Elaborar, revisar y suscribir los documentos de solicitud de adición y radicarlos en la Universidad. La solicitud debe estar suficientemente justificada, indicando el monto por adicionar y/o el tiempo adicional. 3.B. Preparar los borradores de los Contratos Adicionales y demás documentos de modificación de la minuta del Contrato.	3. Solicitar a la Interventoría, previo concepto técnico, la adición cuando deba adicionarse el valor y/o el tiempo del plazo de ejecución del contrato, y suscribir con el Interventor el Acta de Adción	3. Revisar y tramitar los documentos de solicitud de adición y tramitarlos para la elaboración del Contrato adicional respectivo. Si es del caso informar a la Junta de Adjudicaciones y Contrataciones para estudiar la solicitud de Adición radicada por el Interventor o Supervisor de Obras y definir las acciones a seguir. Remitir los borradores de Contratos Adicionales y demás documentos de modificación de la minuta del Contrato realizados por el Interventor o Supervisor de Obras.

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
	4. Emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión solicitada y elaborar el Acta de suspensión que formaliza las decisiones tomadas, cuando por causas de fuerza mayor, no imputables ni a la Interventoría, ni al Contratista o a la Universidad, debe suspenderse temporalmente el contrato o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión temporal 4.A. Elaborar y suscribir el Acta de reiniciación una vez finalizado el plazo de la suspensión, para efectos de dejar documentado el reinicio de las labores.	4. Requerir a la Interventoría un concepto técnico previo sobre la suspensión solicitada, cuando por causas de fuerza mayor, no imputables ni a la Interventoría, ni al contratista o a la Universidad, debe suspenderse temporalmente el contrato o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión temporal, y suscribir las Actas de suspensión y posteriormente la de Reiniciación	4. Verificar que se realicen los trámites previstos para los casos de suspensión y reiniciación del contrato y gestionar su Oficialización. En los casos en que no se continúe con la ejecución del proyecto, debe realizar la liquidación del contrato
Gestión legal	5. En los casos en que el Contratista incumpliera sus obligaciones contractuales, el Interventor o Supervisor de Obras debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales obligaciones y una vez cumplidos estos plazos, debe solicitar a la Universidad la aplicación de las sanciones previstas en el Contrato.	5. Atender oportunamente las observaciones del Interventor o Supervisor de Obras respecto al incumplimiento de las obligaciones contractuales.	5. En caso de ser necesario, estudiar la aplicación de sanciones o multas al Contratista en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales y de acuerdo con la solicitud del Interventor o Supervisor de Obras.
Vencimiento del plazo	1. Programar y realizar máximo tres (3) días después de finalizado el plazo de ejecución del contrato de obra o terminada ésta, una visita de inspección con el Jefe de Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras y el Contratista para determinar el estado de la obra.	1. Realizar una visita de inspección detallada, conjunta con el Interventor o Supervisor de Obras y el Jefe de Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras para verificar el estado final de las obras.	1. Cuando se requiera realizar visita conjunta de inspección detallada con el Contratista y el Interventor o Supervisor de Obras, para verificar el estado final de las obras
	2. Elaborar y suscribir el Acta de Vencimiento del plazo y en caso de encontrar que hay detalles de las obras pendientes y/o faltantes, incluir esa información en las observaciones de la misma, fijando el plazo para la entrega definitiva.	2. Suscribir el Acta de Vencimiento del plazo y atender a las observaciones de la misma relacionadas con detalles de las obras pendientes y/o faltantes y el plazo para la entrega definitiva.	2. Suscribir el Acta de Vencimiento del plazo y hacer seguimiento al cumplimiento de lo indicado en la misma relacionado con los detalles de las obras pendientes y/o faltantes y el plazo fijado para la entrega definitiva.

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Recibo final de obra	1. Elaborar y suscribir con el Contratista el Acta de Liquidación del Contrato de Obra relacionando en la misma las cantidades finales definitivas y las situaciones presentadas en el contrato de obra, tales como las adiciones, suspensiones, ampliaciones, mayores cantidades de obra, adiciones y estado de la obra ejecutada.	1. Suscribir con el Interventor o Supervisor de Obras el Acta de Recibo Final de Obra	1. Verificar que el Interventor o Supervisor de Obras y el Contratista suscriban el Acta de Recibo Final de Obra
	2. Junto con el acta final verificar que el contratista haya realizado el trámite ante la Sección de Servicios Varios del formato Estado de Aseo de obra Terminada.	2. Tramitar el formato de Estado de Aseo de Obra Terminada, ante la sección de Aseo.	
Elaboración del Informe Final de Interventoría y Planos récord de la obra	1. Entregar a la Universidad previo a la liquidación del contrato y como requisito, los planos definitivos de la obra elaborados por el contratista.	1. Elaborar y entregar a la Interventoría los planos definitivos de la obra, los cuales deben reflejar todas las modificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto. Si se considera pertinente, incluir información adicional.	1. Recibir el Informe Final con los planos definitivos de la obra radicados por el Interventor o Supervisor de Obras y entregarlos al Área de Planeación Física de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
Elaboración del Informe Final de Interventoría y Planos récord de la obra	2. Elaborar el Informe Final de Interventoría, según requerimientos de la Universidad.	2. Suministrar oportunamente la información requerida por el Interventor o Supervisor de Obras para la realización del Informe Final de Interventoría	2. Supervisar la elaboración del Informe Final de Interventoría, proporcionando la información solicitada por el Interventor o Supervisor de Obras .
Acta de Liquidación del contrato de obra	1. Elaborar y suscribir con el Contratista el Acta de Liquidación del contrato asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes	1. Suscribir con el interventor el Acta de Liquidación del contrato asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes	1 .Verificar que la información incluida en el acta de liquidación de obra sea la requerida y como prueba de ello colocar su Vo.Bo

5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATISTA Y JEFE DE SECCION

ETAPAS DEL PROYECTO	INTERVENTOR O SUPERVISOR DE OBRA	CONTRATISTA	JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Acta de Liquidación del contrato de obra	2. En el Acta de Liquidación se debe dejar constancia de: _ Estado financiero. _ Valores de obra ejecutada y ajustes pagados. _ Amortización del anticipo y valores retenidos. _ Disponibilidades y Registros presupuestales. _ Actas legales tramitadas _ Contratos adicionales, modificaciones contractuales y acciones legales en proceso (si es del caso). _ Pólizas _ Cartilla de conservación y demás información requerida.	2. El Acta de liquidación debe llevar el visto bueno del contratista en cada una de sus hojas.	
	1. Entregar a la Universidad entre otros los siguientes documentos para la suscripción del Acta de Recibo Final y Liquidación del _ Informe final de Interventoría. _ Registro fotográfico Original. _ Registro fílmico (En caso de requerirse) _ Planos Récord aprobados _ Acta de Liquidación del Contrato, suscrita por el Interventor y el Contratista	1. Suministrar oportunamente la información requerida por el Interventor o Supervisor de Obras para la Entrega de documentos a la Universidad	1. Supervisar la entrega de documentos a la Universidad, proporcionando la información solicitada por el Interventor o Supervisor de Obras y gestionando los asuntos requeridos.